

Expediente: 4474/23

Carátula: ZERPA CRISTINA FATIMA C/ SWISS MEDICAL A.R.T. S.A. S/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20399765812 - ZERPA, CRISTINA FATIMA-ACTOR/A

90000000000 - SWISS MEDICAL A.R.T. S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 4474/23



H102044594829

JUICIO: ZERPA CRISTINA FATIMA c/ SWISS MEDICAL A.R.T. S.A. s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA.-

San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2023.- Proveyendo escrito de PRESENTO AMPARO - POR: RODRIGUEZ OCAMPO, FRANCO EDUARDO - 08/09/2023 13:34: 1.- Se tiene al letrado Franco Eduardo Rodríguez Ocampo por presentado, y constituido domicilio legal, en el carácter de apoderado del actor, y se le da intervención. Se concede al letrado Franco Eduardo Rodríguez Ocampo un plazo de 48 hs. para acompañar los recaudos legales de tasa por apersonamiento, boleta ley 6059 y bonos profesionales. 2.- Notifíquese a la demandada SWISS MEDICAL A.R.T. S.A. (CUIT 33-68626286-9) con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1062 de esta ciudad, a fin de que dentro del perentorio término de 48 horas produzca el informe prescripto en el art. 21 de la ley 6.944, bajo apercibimiento de lo previsto en la norma citada. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por idéntico plazo. Asimismo, hágase saber a la parte demandada que deberá observar la carga establecida en el tercer apartado del art. 59 de la ley mencionada, modificado por la ley 8.049.- Notifíquese con habilitación de días y horas. 3.- A fin de preservar el derecho constitucional de defensa en juicio y la igualdad entre las partes (arts. 18 y 16 C. Nacional), DECLÁRESE la inconstitucionalidad de los arts. 8 y 11, modificado por ley 8.049 art. 1 inc. b), entendiéndose que dicha inconstitucionalidad se extiende a los fines de semana y feriados, habilitándose las horas inhábiles correspondientes a los demás días.- Comparezcan las partes diariamente a Secretaría a recibir notificaciones. 4474/23 DRMC. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 11/09/2023

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.